



TRASLADO SECRETARIAL
Conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el siguiente traslado:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
05266 31 03 001 2020 00151 01	DECLARATIVO	GTA COLOMBIA S.A.S. Y OTRO	PRB ELECTROMAPAS S.A.S	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN
05001 31 03 015 2021 00015 01	DECLARATIVO	MARIA VICTORIA RUIZ ORTIZ	COMPAÑÍA SURAMERICANA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN
05129 31 03 001 2016 00212 05	DIVISORIO	YUBER ALIRIO LOPEZ VANEGAS Y OTROS	INVERSIONES POLUX RUIZ HENAO S.A.S.	RECURSO DE SÚPLICA

Se fija el 8 de marzo de 2022 y corre por el respectivo término, a partir del día hábil siguiente.

Medellín, 8 de marzo de 2022

XIOMARA YEPEZ CORREA
SECRETARIA